



VISTO :

El Expediente N° 00401-0251674-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona la derogación de la Resolución Ministerial N° 1231 del 15 de diciembre de 2004; y

CONSIDERANDO :

Que dicha resolución aprobó una clasificación de títulos para ejercer cargos directivos en las entonces denominadas Escuelas de Enseñanza Media y de Educación Técnica;

Que el 23 de octubre de 2012 se emitió el Decreto N° 3029 que aprueba el Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente para todo el personal docente dependiente de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, a excepción de los establecimientos y organismos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura, el que se compone del Sistema de Ponderación de Antecedentes Profesionales Docentes, Reglamento General de Suplencias, Reglamento General de Concursos de Titularización y Ascenso para Cargos y Horas Cátedra y Reglamento General de Traslados y Permutas -Anexos I, II, III y IV-;

Que dicho decreto dota a las Juntas de Escalafonamiento Docente de los elementos y criterios necesarios para la elaboración de los órdenes de mérito para suplencias, ascensos y titularizaciones de cargos de base y horas cátedra vacantes;

Que si bien en su Artículo 3° se abroga el Artículo 8° de la mentada Resolución N° 1231/04, se estima conveniente derogarla en su totalidad por cuanto constituye una traba objetiva para la labor de las Juntas de Escalafonamiento Docente, al constituir una normativa superada por el Decreto N° 3029/12 pero no derogada expresamente, por lo que coexiste y dificulta una interpretación unívoca de los procedimientos inherentes a la elaboración de los escalafones respectivos;

Que este acto, pese a ser de aplicación sólo para el nivel secundario restringe los alcances pretendidos por la norma de mayor rango y de más reciente sanción;

Que obra en la gestión solicitud en el sentido expresado de la Asociación del Magisterio de Santa Fe – AMSAFE- (foja 2);



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Que la Secretaría de Educación propicia la medida (foja 1 de autos);


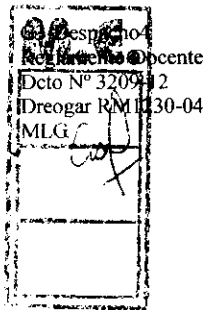
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1º) - Derogar en todos sus términos la Resolución Ministerial Nº 1231 del 15 de diciembre de 2004, por las razones expuestas en la presente.

2º) - Hágase saber y archívese.



Dra. Claudia E. Balagué
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

2